

CONVOCATORIA PROCESO ELECTORAL 2020

FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

I. CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 3 de la Orden 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Andaluzas, y con los Estatutos vigentes y Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Deportes de Discapitados Físicos (FADDF), SE CONVOCAN ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENTE DE LA FADDF, señalándose como día de inicio efectivo del proceso electoral el 31 de julio de 2020.

Con la presente convocatoria se disuelve la Asamblea General, finalizando el mandato del Presidente y la Junta Directiva constituyéndose ambos en Comisión Gestora. Igualmente, pasan a ejercer en funciones todos los Delegados Territoriales de la FADDF.

II. PUBLICIDAD

Toda la información y documentación del proceso electoral se encuentra publicada en la página oficial de la Federación Andaluza de Deportes de Personas con Discapacidad Física (<https://www.faddf.com/>) y expuesta en la sede de la FADDF, sita en Córdoba, C/ Libertador José Gervasio Artigas, s/n (Edif. Centrosur Guadalquivir), en horario de lunes a viernes de 8 a 15 horas y en la de las Delegaciones territoriales de la Junta de Andalucía, con horario (8 a 15 horas) y domicilio en:

- **Delegación en Almería**

Unidades Administrativas de la Consejería de Educación y Deporte

Paseo de la Caridad, 125 (Finca Sta. Isabel)

04008 – Almería

Teléfono: 950004500

Fax: 950004575

Email: informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es

- **Delegación en Cádiz**

Unidades Administrativas Consejería Educación y Deporte

Antonio López, 1 y 3

11004 - Cádiz

Apartado de Correos 2012.- 14.007.- Córdoba; Tfños: y Fax: 957/46.74.08
Entidad Inscrita en el Registro General de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía con el n° 99039
C.I.F.: V-41192055

Correo Electrónico: administracion@faddf.com;

Teléfono: 671538430

Fax: 856589008

Email: informacion.dpca.ced@juntadeandalucia.es

- **Delegación en Córdoba**

Unidad Administrativa de la Consejería de Educación y Deporte

C/Tomás de Aquino, s/n Edificio Servicios Múltiples 2ª planta
14071 - Córdoba

Teléfono: 957001172

Fax: 957001260

- **Delegación en Granada**

Unidad Administrativa de la Consejería de Educación

c/ Gran Vía de Colón 56
18071 - Granada

Teléfono: 958029078 / 958029079

Fax: 958029076

Email: delgranada.dpgr.ced@juntadeandalucia.es

- **Delegación en Huelva**

Unidades Administrativas de la Consejería de Educación y Deporte

c/ Mozárabes, 8
21002 - Huelva

Teléfono: 959004000

Fax: 959004095

Email: educacion.dphu.ced@juntadeandalucia.es | deporte.dphuelva.ced@juntadeandalucia.es

- **Delegación en Jaén**

Unidades Administrativas de la Consejería de Educación y Deporte

c/ Martínez Montañés, 8
- Jaén

Teléfono: 953 00 37 00

Fax: 953003805/ 953003806

Email: educacion.dpja.ced@juntadeandalucia.es

- **Delegación en Málaga**

Unidades Administrativas de la Consejería de Educación y Deporte

Avda. Aurora Nº 47. Edificio Servicios Múltiples
29071 - Málaga

Apartado de Correos 2012.- 14.007.- Córdoba; Tfños: y Fax: 957/46.74.08
Entidad Inscrita en el Registro General de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía con el nº 99039
C.I.F.: V-41192055

Correo Electrónico: administracion@faddf.com

Teléfono: 951 03 80 00

Fax: 951038075

Email: secdel.dpma.ced@juntadeandalucia.es

- **Delegación en Sevilla**

Unidad Administrativa de la Consejería de Educación y Deporte

Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n

41005 - Sevilla

Teléfono: 955034200

Fax: 955034219

Email: informacion.dpse.ced@juntadeandalucia.es -
deporte.dpse.ced@juntadeandalucia.es

III. CENSO ELECTORAL

Se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria, censo electoral provisional, tanto el general como el correspondiente a cada circunscripción electoral, de los distintos estamentos.

IV. DISTRIBUCIÓN DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Deportes de Discapacitados Físicos, el número de miembros electos de la Asamblea General será de 20 y su distribución por circunscripciones y estamentos es la siguiente:

ESTAMENTO	CIRCUNSCRIPCIÓN	Nº ASAMBLEISTAS
CLUBES Y SECCIONES DEPORTIVAS	ÚNICA	10
DEPORTISTAS	ÚNICA	4
ENTRENADORES-TÉCNICOS	ÚNICA	3
JUECES-ARBITROS	ÚNICA	3
TOTAL DE MIEMBROS		20

Apartado de Correos 2012.- 14.007.- Córdoba; Tfno: y Fax: 957/46.74.08
Entidad Inscrita en el Registro General de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía con el nº 99039
C.I.F.: V-41192055

Correo Electrónico: administracion@faddf.com;

V. COMISIÓN ELECTORAL

En virtud del Acuerdo de la Asamblea General de esta Federación de fecha 11 de julio de 2020 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Electoral, la Comisión Electoral Federativa (CEF) estará integrada por los siguientes miembros:

- PRESIDENTE/A: D. Javier Gómez Vallecillo
- SECRETARIO/A: Dña. María Isabel Pineda Muñoz
- VOCAL: D. Rafael Pérez Lucena

SUPLENTE:

- PRESIDENTE: D. Manuel Valerio Luna
- SECRETARIO: D. Manuel Gómez Madueño
- VOCAL: Dña. Pilar Gómez Martín

Su domicilio es el propio de la Federación, esto es, en Córdoba en la calle Libertador José Gervasio Artigas, s/n y la dirección de email: administracion@faddf.com

VI. CALENDARIO ELECTORAL: CONVOCATORIA DE 31 DE julio DE 2020

CALENDARIO ELECTORAL 2020		
FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA		
DÍA	FECHA	ACTUACIÓN
FASE PRIMERA: CONVOCATORIA Y PROCLAMACIÓN DEL CENSO ELECTORAL DEFINITIVO		
1	31/07/2020	CONVOCATORIA DEL PROCESO ELECTORAL.
2	01/09/2020	Inicio del plazo para solicitar a la CEF la inscripción en Censo especial de voto por correo.
3	02/09/2020	Remisión anuncio de convocatoria a la D.G. competente por correo electrónico.
5	04/09/2020	PUBLICACIÓN CONVOCATORIA en sedes federativas, web federativa y web de la Consejería competente.
6	05/09/2020	COMIENZO plazo de impugnaciones a la convocatoria, al censo, distribución miembros de la A. Gral y al Calendario del proceso electoral ante la CEF.
10	09/09/2020	Remisión de la D.G. competente de certificación de exposición de convocatoria en web Consejería.
11	10/09/2020	Remisión de la Comisión Gestora a CEF de certificados de exposición de convocatoria en web federativa y de Consejería.
11	10/09/2020	FIN plazo de comisión Gestora para enviar a D.G. competente la convocatoria completa y certificación de los días de publicación en sede y en web federativas.
20	19/09/2020	FIN plazo de impugnaciones.

Apartado de Correos 2012.- 14.007.- Córdoba; Tfno: y Fax: 957/46.74.08
Entidad Inscrita en el Registro General de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía con el nº 99039
C.I.F.: V-41192055
Correo Electrónico: administracion@faddf.com;

23	22/09/2020	Fin del plazo para resolver las impugnaciones presentadas y notificación personal a los interesados. PROCLAMACIÓN DEL CENSO DEFINITIVO.
24	23/09/2020	PUBLICACIÓN en sede y en web federativas de resoluciones sobre las impugnaciones anteriores (censo, convocatoria...)
24	23/09/2020	Remisión del censo electoral definitivo a la D.G. competente, en soporte informático apto para el tratamiento de textos y datos.
25	24/09/2020	Último día para solicitar a la CEF la inscripción en Censo especial de voto por correo.
27	26/09/2020	Último día para que la CEF elabore y remita CENSO ESPECIAL VOTO POR CORREO a la Comisión Gestora y a la D.G. competente.
30	29/09/2020	Último día para publicar en web federativa el CENSO ESPECIAL DE VOTO POR CORREO y para enviar el CERTIFICADO DE VOTO POR CORREO.
FASE SEGUNDA: ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA PRESIDENCIA		
1	30/09/2020	El día 30 a contar desde el siguiente a la fecha de la convocatoria COMIENZO DEL PROCESO ELECTORAL PARA MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL. INICIO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA GENERAL.
1	30/09/2020	Federación comunica a DDTT de la Consejería competente la fecha votación, ubicación Mesas Electorales y número móvil para emergencias.
7	06/10/2020	FIN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA GENERAL.
12	11/10/2020	Proclamación PROVISIONAL por la CEF de candidaturas a la Asamblea General por cada circunscripción.
12	11/10/2020	Sorteo PÚBLICO para la formación de las MESAS ELECTORALES.
13	12/10/2020	INICIO PLAZO IMPUGNACIONES CONTRA ADMISION Y EXCLUSIÓN DE CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA GENERAL.
17	16/10/2020	Finaliza el plazo de impugnaciones contra admisión y exclusión de candidaturas a la Asamblea General.
20	19/10/2020	Publicación de las resoluciones de la CEF sobre las impugnaciones contra admisión y exclusión de candidaturas a la Asamblea General: PROCLAMACIÓN DE RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS.
21	20/10/2020	Inicio plazo para comunicar designación de interventores a la CEF.
23	22/10/2020	VOTO POR CORREO: Puesta a disposición de papeletas de voto en la web federativa.
24	23/10/2020	INICIO DEL VOTO POR CORREO.
25	24/10/2020	Fin del plazo para comunicar designación de interventores a la CEF.
30	29/10/2020	ÚLTIMO DIA DE PLAZO PARA EJERCER EL VOTO POR CORREO.
31	30/10/2020	INTERVENTORES: fin del plazo para entrega de credenciales y publicación de la relación de interventores de las candidaturas en la web federativa.
35	3/11/2020	VOTACIONES a miembros de la ASAMBLEA GENERAL. Mesa Electoral remite documentación electoral a la CEF.
38	06/11/2020	PUBLICACION DE LOS RESULTADOS Y COMPOSICIÓN PROVISIONAL DE LA A.G. INICIO DEL PLAZO DE RECLAMACIONES e impugnaciones a las votaciones ante la CEF.
43	11/11/2020	Fin del plazo de presentación de reclamaciones e impugnación a las votaciones.
47	15/11/2020	Publicación de las resoluciones frente a las reclamaciones e impugnaciones a las votaciones. Publicación de los RESULTADOS DEFINITIVOS DE LAS VOTACIONES.
47	15/11/2020	Proclamación por la CEF de los MIEMBROS DEFINITIVOS DE LA ASAMBLEA GENERAL.
47	15/11/2020	Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.
51	19/11/2020	Fin del plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.
54	22/11/2020	Proclamación por la CEF de la relación PROVISIONAL de candidatos a la Presidencia

		de la Federación.
55	23/11/2020	Se inicia el plazo de presentación de impugnaciones a la admisión y exclusión de candidaturas a la Presidencia de la Federación.
59	27/11/2020	Finaliza el plazo de presentación de impugnaciones a la admisión y exclusión de candidaturas a la Presidencia de la Federación.
62	30/11/2020	Publicación por la CEF de las resoluciones a las impugnaciones presentadas y la relación definitiva de candidatos a la Presidencia.
66	05/12/2020	CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL Y VOTACIÓN A PRESIDENTE/A.
68	06/12/2020	Publicación del resultado provisional por la CEF.
69	07/12/2020	Inicio del plazo de reclamaciones e impugnaciones a la votación de presidente/a ante la CEF.
71	09/12/2020	Fin del plazo de reclamaciones e impugnaciones a la votación de presidente/a.
74	12/12/2020	Resolución de las reclamaciones a la votación y PROCLAMACIÓN DEL PRESIDENTE/A ELECTO.
FIN DEL PROCESO ELECTORAL		

VII. MODELOS OFICIALES SOBRES Y PAPELETAS

Los modelos oficiales de sobres y papeletas son los que se contienen en el Anexo II.

VIII. VOTO POR CORREO

El voto por correo se ejercerá de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Orden de 11 de marzo de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

Artículo 21. Voto por correo.

1. La persona electora que desee emitir su voto por correo deberá formular solicitud dirigida a la Comisión Electoral de la Federación interesando su inclusión en el censo especial de voto por correo, que integrará a las personas electoras que estando incluidos en el censo definitivo opten por tal modalidad de voto.

Dicha solicitud deberá presentarse a partir del día siguiente al de la convocatoria de elecciones y hasta dos días después de la publicación del censo definitivo, cumplimentando el documento normalizado que se ajustará al anexo 2 de la presente Orden, debiendo acompañar fotocopia del DNI, pasaporte o autorización de residencia en vigor. Cuando la solicitud sea formulada por clubes y secciones deportivas que, ostentando la condición de persona electora, deseen emitir su voto por correo, deberá acreditarse ante la Comisión Electoral de la Federación la válida adopción del acuerdo por parte de los órganos de la entidad en cuestión. Asimismo, deberá identificarse claramente la identidad de la persona física designada para realizar todos los trámites relativos al voto por correo, adjuntando

fotocopia de su DNI, pasaporte o autorización de residencia en vigor.

Recibida por la Comisión Electoral la documentación referida en el apartado anterior, comprobará la inscripción de la persona solicitante en el censo definitivo, no admitiéndose la solicitud de voto por correo en caso de que la misma no se encuentre inscrita.

La Comisión Electoral elaborará el censo especial de voto por correo en los dos días hábiles posteriores al término del plazo para solicitar la inscripción en dicho censo, el cual comprenderá, como mínimo, un listado que incluya los nombres y apellidos de todas las solicitudes admitidas. En el mismo período, la Comisión Electoral remitirá el censo especial de voto por correo a la Comisión Gestora y a la Dirección General competente en materia de Deporte.

2. La Comisión Gestora, en el plazo de tres días hábiles desde su recepción, publicará en la página web federativa, sección «Procesos electorales», el censo especial de voto por correo y enviará en el mismo plazo, a las personas y entidades incluidas, el certificado acreditativo de su inclusión en el censo especial de voto por correo. La remisión de este certificado se realizará por cualquier medio que permita acreditar su recepción por la persona electora personalmente, resultando nula la entrega o notificación a persona distinta. A estos efectos, la federación podrá exigir a la persona electora la aportación de la dirección de una cuenta de correo electrónico personal, a la que podrá dirigirse la notificación del certificado, siempre que permita acreditar su recepción.

Para la emisión del voto por correo, las federaciones pondrán a disposición del electorado, en los tres días siguientes al de la proclamación de la relación definitiva de las candidaturas o, en el caso de interrupción del proceso electoral, en la fecha que se establezca por la Comisión Electoral, el modelo oficial de papeleta de voto por correo descrito en el apartado 6 de este mismo artículo, así como del sobre de votación, tanto en las sedes federativas correspondientes, como en la página web de la federación, de la que podrá descargarse y utilizarse para el ejercicio del voto mediante esta modalidad.

3. El período de presentación del voto por correo será como mínimo de siete días, que comenzará el cuarto día siguiente al de la proclamación de la relación definitiva de las candidaturas y finalizará el quinto día anterior a la fecha de celebración de las votaciones. No serán admitidos los sobres presentados con fecha posterior, verificación que deberá efectuar la Mesa Electoral el día de la votación.

Apartado de Correos 2012.- 14.007.- Córdoba; Tfno: y Fax: 957/46.74.08
Entidad Inscrita en el Registro General de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía con el nº 99039
C.I.F.: V-41192055
Correo Electrónico: administracion@faddf.com

4. La persona electora que quiera ejercitar su voto por correo introducirá en un sobre que deberá expresar en su anverso, el nombre y apellidos del remitente, así como la federación, especialidad deportiva, en su caso y estamento por el que se vota y en su caso también, la mesa electoral, los siguientes documentos: el certificado acreditativo de inclusión en el censo especial de voto por correo expedido por la Comisión Gestora, fotocopia de su DNI, Pasaporte, Permiso de conducir o permiso de

residencia en vigor, y el sobre de votación previamente cerrado (en cuyo anverso sólo podrá figurar la referencia al estamento correspondiente) que contendrá una sola papeleta de voto, según modelo oficial suministrado por la federación. En el caso de clubes o secciones deportivas, se añadirá certificado expedido por el secretario del club o sección, acreditativo de la condición de presidente o de la persona que presenta el sobre, conforme a lo establecido en el apartado 1 de este mismo artículo.

Toda la documentación contemplada en el apartado anterior se introducirá a su vez en un sobre de mayor tamaño que los anteriores, en cuyo anverso y reverso se consignarán los siguientes datos:

Anverso:

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE (nombre correspondiente) Apartado de Correos (número correspondiente)

Código Postal y Localidad

ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE (nombre correspondiente)

Reverso:

Nombre y apellidos: (del remitente)

Modalidad o especialidad: (la correspondiente, en su caso) Estamento de:

Circunscripción:

Mesa Electoral: (se consignará la correspondiente; en su caso)

5. El voto por correo podrá presentarse, a elección de la persona electora, en las Oficinas de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, mediante correo certificado, o en el Servicio de Deporte de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de Deporte, en horario de nueve a trece horas, en punto.

En este último caso, serán necesarias para recepcionar los sobres, la personación de la persona electora y la acreditación de su personalidad ante el personal funcionario habilitado para la recepción del voto por correo.

El voto por correo en las Delegaciones Territoriales de la Consejería solo podrá presentarse en la Delegación correspondiente a la circunscripción de la persona electora, excepto en el caso de circunscripción única.

La Dirección General competente en materia de deporte, al recibo de la convocatoria electoral, remitirá a las federaciones el nombre de las Delegaciones Territoriales administrativas, el número de apartado de correos, el código postal y la localidad que deben consignarse en el anverso de los sobres, para su publicación inmediata en la página web federativa. Dicha información será publicada igualmente con carácter permanente en la página web de la Consejería competente en materia de Deporte.

La federación comunicará a la Delegación Territorial administrativa correspondiente, el mismo día de inicio del proceso electoral para elegir a las personas miembros de la Asamblea General, la fecha de la votación, las localidades y domicilios donde se ubicarán las Mesas Electorales, así como el número de un teléfono móvil para poder contactar en caso de necesidad.

Las Delegaciones Territoriales administrativas custodiarán los votos hasta el día de la votación. Los sobres con la documentación de voto por correo recibidos serán entregados el día de la votación, por personal de la Delegación Territorial administrativa, junto con una relación nominal de los mismos a la Mesa electoral correspondiente.

Serán nulos los sobres o paquetes que contengan la documentación de voto por correo de más de una persona electora. La recepción de un sobre con dos o más votos de diferentes electores comportará la nulidad de todos ellos.

6. En todo caso, la Mesa Electoral no admitirá y declarará nulos los sobres que:
 - a. Hayan sido presentados en Correos o en la Delegación Territorial fuera del período establecido para el voto por correo.
 - b. No hayan sido franqueados en Correos de manera certificada.
 - c. No contengan el certificado acreditativo de inclusión en el censo especial de voto por correo expedido por la Comisión Electoral.
 - d. Contengan documentación de voto por correo de más de una persona electora.

7. En todo caso, a efectos de facilitar el voto, la federación habilitará un modelo de papeleta que, encabezado con la denominación del estamento, contendrá el logotipo federativo, y el nombre y apellidos de los candidatos a la Asamblea General por dicho estamento. Asimismo, se pondrá a disposición del votante un sobre en el que solo podrá figurar la referencia al estamento correspondiente.
8. Prevalecerá el voto presencial sobre el voto emitido por correo en caso de concurrencia de ambos.
9. Se adjunta como Anexo III relación del nombre de las Delegaciones Territoriales administrativas, el número del apartado de correos, el código postal y la localidad que deben consignarse en el anverso de los sobres, según se establece en el art. 21.5 de la orden de 11 de marzo de 2016, que regula el voto por correo, publicada por la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, de la Consejería de Turismo y Deporte. La citada relación quedará publicada en la página web federativa y será publicada igualmente con carácter permanente en la página web de la Consejería competente en materia de Deporte.

IX. URL DE ENLACE INFORMÁTICO A LA REFERIDA ORDEN:

http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/52/BOJA16-052-00020-4641-01_00087233.pdf

X. ANEXOS

1. Censos electorales provisionales, tanto el general como el correspondiente a cada circunscripción electoral.
2. Modelos oficiales de sobres y papeletas.
3. Relación del nombre de las Delegaciones Territoriales administrativas el número del apartado de correos, el código postal y la localidad que deben consignarse en el anverso de los sobres.

En Córdoba, a 11 de julio de 2020

Fdo. Presidente/a

Apartado de Correos 2012.- 14.007.- Córdoba; Tfno: y Fax: 957/46.74.08
Entidad Inscrita en el Registro General de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía con el nº 99039
C.I.F.: V-41192055
Correo Electrónico: administracion@faddf.com;

DDTT= Delegaciones Territoriales
CEF= Comisión Electoral Federativa
DG= Dirección General
CG= Comisión Gestora
A.G= Asamblea General

ENLACE Formularios electorales

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/educacionydeporte/areas/entidades-deportivas/federaciones-deportivas/paginas/elecciones-federativas.html>

Apartado de Correos 2012.- 14.007.- Córdoba; Tfno: y Fax: 957/46.74.08
Entidad Inscrita en el Registro General de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía con el nº 99039
C.I.F.: V-41192055
Correo Electrónico: administracion@faddf.com;